



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/289/2025 DE 23/01/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/658/2025

RM REGION METROPOLITANA,
19/02/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512/289/2025 se autorizo el cometido funcionario a Lorena del Carmen Méndez Jara, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata, de la Dirección Regional de Tarapacá, para concurrir a la comuna de Pozo Almonte para registro fotografico y apoyo en la conducción del vehículo institucional para asistir a la visita técnica de levantamiento de información para iniciativa de depósito regional.

2.- Qué, en la presente resolución se ingresó un monto mayor al que correspondía en el cometido, debido a lo antes mencionado, se debe modificar en donde dice: \$30.151 debe decir \$25.651.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

19 FEB 2025

1) LORENA DEL CARMEN MÉNDEZ JARA, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN
REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en
la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar
del 9 de enero de 2025 y hasta el 9 de enero de 2025, con motivo de OTRAS
MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/289/2025 DE 23/01/2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros.
cometido por 1 día al 40% y reembolso de peaje con cargo al presupuesto de la
Dirección Regional de Tarapacá.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25561 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



821760848258238012_FIRMAGOB



1739990058362

